
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 20 DE FEBRERO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 12 de enero. Oyeron las Córtes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones una exposicion de los alcaldes constitucionales de la Isla de Leon; quienes participando haber sido elegidos para este año, aseguraban al Congreso que harian cumplir la sagrada Constitucion, suplicándole admitiese todas las representaciones que pudiesen ofrecerse contra los que la infringiesen (*).

Continuando la discusion del dictámen de la comision de Constitucion sobre los tribunales protectores de la religion, continuó el Sr. Mexía su discurso, comenzando con probar que aun los Jesuitas habian sido contrarios á la Inquisicion, cuyos procederes atroces en el modo de enjuiciar constaban de una representacion del P. Poza al cardenal arzobispo de Toledo Sandoval, deduciéndose de ella tambien que la jurisdiccion eclesiástica residia solo en el inquisidor general, y no en el Consejo. Demostró que la prohibicion de libros, en quanto á los efectos civiles, era peculiar y pro-

(*). Dígotelo á tí mi sugra, y entiéndolo tú mi nuera. *Es decir que por acá no tenemos, vamos al decir, unos señores que quieran y deseen cumplir y hagan cumplir la Constitucion.... ya se vé.... estas cosas nuevas que no entran en el cerebro por mas.... dexémosla... no sé explicarme... ya lo veremos.*

pia de los soberanos. Vindicó la memoria de Olavide, descubriendo las tramas é injusticia con que se le había perseguido. Refutó al Sr. Riesco (el inquisidor) que sostuvo la lenidad del tribunal, produciendo hechos atroces, cometidos en España y Portugal en las cenizas mismas de Juan IV, y procesos muy recientes, concluyendo este punto con decir, que si el tribunal se atenía á las instituciones de Valdes, no podia dexar de ser cruel y sanguinario; y si no se atenía á ellas usurpaba la autoridad soberana, dispensándose á sí mismo la observancia de las leyes. Hizo ver por una fundacion de los condes de Fuensol, que prohiben pase á manos de dependientes de la Inquisicion; y con la misma bula de Sixto IV que la Inquisicion había sido mal recibida en España, quando los españoles eran libres y conocian sus derechos. Refutando al Sr. Hermida, desagrávió con documentos auténticos la memoria de Campomanes y Macanaz. Rebatíó largamente los argumentos de los Señores Ocaña y Zimenez, y con especialidad á los Señores diputados de Cataluña sobre consultar á su provincia: manifestó hasta la evidencia quan absurda es la expresion del Sr. Riesco (el inquisidor) de que esta cuestión era una controversia entre Dios y Napoleon. Probó la necesidad política de resolver este negocio; y rebatiendo la máxima errónea de los que por ignorancia ó malicia sostenian que el Congreso solo debía ocuparse de guerra y hacienda, convenció de que solo con dos decretos había hecho mas que todos los gobiernos que habían existido desde la revolucion. Puso en claro la falsedad de la proposicion de que los pueblos querian la Inquisicion, asegurando que los pueblos solo querian la conservacion de la religion, que confundian con aquella por la ignorancia en que se les había tenido, y en que permanecerian mientras subsistiese este establecimiento, enemiga de las luces, de la humanidad, y de la misma religion. Hizo patentes en el cisma de Inglaterra y otros disturbios políticos los males que había producido á la Iglesia el querer proteger la religion por medios no adecuados á ella, como la Inquisicion. En fin, tocó tanto punto, vertió tanta doctrina, presentó tantos documentos, traxo tantas autoridades sagradas y profanas, y citó tantos autores, que no hay extracto que baste para dar una idea, aunque ligera, de este discurso, el qual duró mas de tres horas, y cuya continuacion fué necesario remiir á mañana.

Dia 13. El ayuntamiento de Noya, en Galicia, acompañando una relacion impresa de las funciones hechas en aquella villa, con motivo de haberse jurado la Constitucion, felicitaba al Congreso por haber sancionado este sagrado código. Su exposicion se

mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

En cumplimiento de lo resuelto en la sesion del dia 2 del corriente, informó la Regencia por el secretario de Gracia y Justicia en orden á las infracciones de Constitucion y otros excesos cometidos en Córdoba por el general Echavarri. Del informe resultaba la justicia de las reclamaciones; que Echavarri habia llenado ilegalmente las cárceles y el convento de S. Pablo de presos; que falsamente habia atribuido estos atentados á recelos de conmociones populares; que arbitrariamente se habia entrometido en la jurisdiccion civil; y, por último, que la Regencia le habia destinado al ejército de reserva, nombrando en su lugar al mariscal de campo D. José Ignacio Alvarez Campana, providencia que aunque habia acordado ántes no la habia puesto en execucion atendidas varias circunstancias y los méritos particulares contraidos por Echavarri en el ramo militar.

A continuacion anunció el Sr. secretario Herrera que con relacion á este asunto habia dos representaciones: una del mismo general Echavarri, y otra del canonigo D. Manuel de Espejo, reclamando contra éste. Todo se mandó pasar á la comision de Justicia, con encargo, á propuesta del Sr. Ximenez Hoyo, de que despachase este negocio á la mayor brevedad.

Continuo el Sr. Mexía su discurso en apoyo del informe de la comision de Constitucion sobre los tribunales protectores de la religion; y comenzando con deslindar las dos autoridades eclesiástica y temporal, fixó los límites de esta última, indicados ya en la facultad décima quinta del Rey, cap. 167 de la Constitucion. Manifestó en seguida con los exemplos de Enrique IV, Federico II de Alemania, y otros príncipes, los abusos que la corte de Roma, confundiendo una autoridad con otra, habia cometido; valiéndose para muchos de ellos de la Inquisicion, de cuyas tramas estuvo á pique de ser víctima Carlos V, y lo fueron su confesor, el príncipe D. Carlos, y otros personajes célebres, cuyo único delito habia sido el ser hombres ilustrados. Con los exemplos de Carranza, Frai Luis de Leon, Arias Montano, y otros muchos, demostró tambien que los eclesiásticos mas virtuosos y sábios estaban expuestos á ser atropellados por este tribunal, que casi siempre habia sido instrumento de intrigas políticas, como casi se podia asegurar con respecto al iluso Malagrida &c. Por último, concluyó reservándose extenderse todavia mucho mas, si fuese menester quando se tratase de la segunda proposicion. El Sr. Terros principió repitiendo el cargo de que la comision se habia

excedido en presentar el proyecto de decreto : reproduxo los argumentos que quiso hacer el Sr. Ocaña : hizo la apología de la Inquisicion , negando su rigor y extremada severidad ; y para aprobar esta en caso de que fuese cierta citó los castigos de Moisés y el incendio de Sodoma y Gomorra : confesó no obstante que los excesos que habia cometido el tribunal habian sido efecto de intrigas ministeriales : declamó contra los filósofos , confundiendo la filosofia con la irreligion : sin embargo , por último , convino en que la Inquisicion necesitaba reformas , y que él tambien las queria . El Sr. Muñoz Torrero contestó al Sr. Terreros , preguntándole desde luego si sus enérgicas , y á veces justas , reclamaciones contra el Gobierno , y los principios democráticos que habia sostenido , especialmente quando al discutirse la Constitucion se opuso á que el rey tuviese la sancion de las leyes , se hubiera atrevido á sostenerlos estando vigente la Inquisicion , tribunal enemigo de los derechos de las naciones , como últimamente lo habia manifestado tambien la inquisicion de México , declarando herética la doctrina que enseña que la soberania reside en la nacion . Para refutar el exemplo que el Señor Terreros habia producido de Moises , desenvolió maravillosamente , con razones y autoridades , el carácter distintivo de la legislacion de Jesucristo de la de Moises ; haciendo ver que el primero habia establecido una religion puramente espiritual que se amoldaba á todos los gobiernos ; y el segundo habia sido tambien legislador temporal , de donde dimanaba la intolerancia de los judios . De esta manera refutó otros varios argumentos , y defendió el dictámen de la comision de los ataques que le dirigia la malicia con no menos mala fe que ignorancia .

Discurso dirigido á los miembros del Congreso nacional. (1)

*Felicem Niobem quambit tot funera vidit,
Quæ posuit sensum , sexea facta mali. (Ovid.)*

¡Representantes del pueblo español! desde nuestra asombrosa insurreccion contra el tirano de la europa , hemos seguido constan-

(1) *No es nuestro ánimo ofender al Congreso nacional , ni á la nacion inglesa , ni á su gobierno , ni al lord Wellington ; no es nuestro ánimo , como los hombres malévolos y viles tratarán persuadir , el sembrar la discordia y entibiar la amistad de los pueblos que luchan gloriosamente contra el opresor de la Europa , puzs no habrá ciertamente un mortal sobre la tierra que nos exceda en el ódio al hombre detes-*

temente una lucha desastrosa y obstinada. Un diluvio de males ha llovido sobre nosotros. El hambre, la peste y la muerte se han paseado con las hondas vandálicas por las provincias: el suelo español ha sido regado de lágrimas y sangre..... El caliz de la amargura ha sido apurado hasta las heces.... Todo, representantes, todo se ha sufrido por el noble objeto de sostener la dignidad nacional, único bien que nos restaba..... He ahí lo que nos ha dado una paciencia heroica: he ahí lo que nos ha hecho superiores á la desgracia: he ahí lo que en medio de una no interrumpida serie de desastres nos ha mantenido firmes en la arena..... Y si bien, representantes, revestidos de energía varonil pudisteis, por medios inusitados pero eficaces, terminar nuestra lucha y salvarnos de un golpe, preferisteis sin embargo marchar con lenta circunspeccion; indicásteis la voluntad de asegurar la independiencia en la libertad..... en una palabra os dedicasteis á formar la constitucion..... Despues de diez y siete meses de meditaciones y tareas, concluisteis en fin esa *carta sagrada*, la publicasteis, *la jurasteis*..... (1) Y esa carta santa, tan apetecida y suspirada; esa carta, que era el áncora de nuestra esperanza; esa carta, que debia solazar nuestro angustiado corazon, y enjugar nuestras lágrimas..... ha sido rasgada, representantes, por vosotros mismos que la formasteis!..... y rasgada, representantes, no para acelerar, ni asegurar el recobro de nuestra independiencia, cosa que tanto anhelamos, y que hubiera podido excusaros, sino para ponerse á discrecion del ga-

table que ha hecho retrogradar al espíritu humano..... pero ese mismo odio y el bien de la España, con el qual están enlazados el verdadero bien de la Inglaterra y el del mundo todo exigen imperiosamente de nosotros, no el lenguaje tímido y quebrado de la servilidad; sino el entero y varonil que conviene á españoles; y mas, á españoles emancipados. Toda pretension del gabinete británico, cuyo efecto sea ó pueda ser el de extinguir ó disminuir actualmente el orgullo nacional español, ó hacer sospechar de aquel gabinete miras ambiciosas ó intenciones poco nobles ó poco puras, toda pretension de esta especie será funesta á nosotros, á los ingleses mismos y á todos los habitantes del globo, cuya suerte depende del éxito de nuestra lucha: tambien lo será el disimular en todo ó en parte el efecto que una pretension semejante produxese en nuestros ánimos.... Nuestro acento noble ofenderá los oídos del mortal corrompido ó débil; pero los hombres libres de España y de Inglaterra, los hombres libres de todas las naciones nos lo agradecerán.

(1) *Leed españoles la Constitucion, y leed el decreto de 6 de enero. Son excusadas aquí observaciones y reflexiones. Leed, comparad y juzgad.*

Coloquio entre el vinculero D. Claudio y su cura D. Ciriaco.

D. Ciriaco. Buenos días D. Claudio : amigo , este oficio de cura..... los trabajos son para nosotros.

D. Claudio. ¿Y qué trabajos son esos? ¿Vmd. por estos andurriales tan temprano?..... milagro.

Cir. ¿Cómo ha de ser!..... casualidades..... vengo de administrar el Viático à D. Fulgencio, calificador del sto. oficio, que en paz descansa..... está muy malito..... mucho..... mucho.

Clau. ¿Cómo es esode en paz descansa, y estar muy malito?

Cir. ¿Pues qué vmd. no me entiende?

Clau. ¿Cómo he de entender esa contradiccion de estar muerto y vivo D. Fulgencio?

Cir. Si hablo del santo oficio..... sobre.....

Clau. ¿Qué le ha sucedido al santo oficio?

Cir. ¿Vmd. no lo sabe?

Clau. No sé en efecto.

Cir. Quise decir que el tribunal de la Inquisicion fue abolido por las Cortes por 90 votos contra 60.

Clau. ¿Qué me dice vmd.? ¿Es posible? Buena la han hecho las Cortes.....

Cir. ¿En qué la hicieron buena?

Clau. ¿En qué? En que la religion va por tierra faltando la Inquisicion.

Cir. ¿Es vmd. de los que creen que la Religion é Inquisicion son una misma cosa?

Clau. Toma , sí creo..... sobre que hablando de la segunda , se habla de la primera.

Cir. Muy bien puede ser ; pero no es necesario.

Clau. ¿Y luego qué debe ser?

Cir. Sepa vmd. caballero , que la religion que profesamos, como obra de un Dios , no faltará nunca : la Inquisicion , como obra de los hombres , tarde ó temprano debia faltar.

- Clau.* ¿Jesus qué heregía Sr. cura! ¿Vmd. tambien es *Sanjenista*, que no cree que la Inquisicion es obra de Dios?
- Cir.* Tiempo es que nos desengañémos, y de que se arranque la venda que nos cubria los ojos para no ver la verdad. Los tribunales de la Inquisicion establecidos en España, aunque fuesen la mejor institucion del mundo, jamas diria, ni menos defendería que éran lo mismo que religion. Buena va la diferencia..... hay la misma que del cielo á la tierra..... de lo blanco á lo negro. Si yo dixese tal cosa, debería tenerseme por el mayor zoquete ó camueso del mundo.
- Clau.* ¿Luego no deberémos creer á unos Sres. de Cadiz, que si no me engaño les llamaron Ostraza, Engazo?... de quien me acuerdo, sí, es de un gallego, que nos honra mucho, llamado Hermita.
- Cir.* Sin duda los Sres. que vmd. nombró son *Ostolaza*, *Inguanzo*, *Cañedo*, y el gallego *Hermida* con otros.....
- Clau.* Los mismos..... ya se vé..... nosotros los aldeanos..... pues estos dicen que juraron y perjuraron que *ya los Apóstoles fueron inquisidores*; y para prueba de esto mismo me añadieron que uno de ellos se esforzará en decir que la inquisicion venía ya de los Apóstoles.
- Cir.* Si en eso quisieron decir que los Apóstoles y sus sucesores los obispos, como pastores de sus ovejas, deben velar sobre ellas, y cuidar de que no entre el lobo á devorarlas, así como suministrarlas el pasto conveniente para su conservacion, tienen muchísima razon, y diré con ellos que los Apóstoles y los obispos fueron inquisidores, porque inquisidor y celador, en este caso todo es uno.
- Claud.* De lo que vmd. acaba de decir sacamos en limpio, que si los obispos son pastores, así como éstos extraen de su rebaño las ovejas roñosas porque no contagien las demas, tambien aquellos podrán y deberán echar de la comunion de los christianos á los que siembren doctrinas contrarias á las de la iglesia católica.

Cri. Cierta..... y á esto se reduxo todo el pleyto ruidoso que hubo en las Cortes: la mas sana parte hizo vez eso mismo que vmd. acaba de decir, esto es, que inquirir é inspeccionar el rebaño y la calidad del pasto que se dá á las ovejas, es propio y peculiar de los obispos, y que aun quando los inquisidores que hubo hasta aquí no hubiesen hecho mas que su deber; sin embargo era mucho mejor y mas natural que los obispos entendiesen exclusivamente en las materias de fé y de disciplina.

Clau. Así tienen mucha razon las Cortes; pero antes esos tribunales trabajaban solos, y no sé por qué facultades.

Cir. Se las quitaron á los obispos, mandando los reyes católicos que obrasen los inquisidores que ellos nombraron en fuerza de unos poderes muy amplios.

Clau. ¿Quiénes fueron esos reyes católicos?

Cir. D. Fernando I. y Doña Isabel.

Clau. ¿Fueron los que fundaron el gran hospital de Santiago?

Cir. Los mismos: en la puerta principal de este edificio verá vmd. sus retratos, y habrá unos 300 años que murieron.

Clau. ¿Luego en España no hay mas que 300 años que se fundó la inquisicion?

Cir. Poco mas: ahí tiene vmd. otra diferencia grande de nuestras inquisiciones con nuestra religion, que la fundó N. S. J. habrá 1800 y tantos años.

Clau. Buena va la fecha..... ¿Habrá cosa como ella, que hasta ahora á los que no eramos leídos nos hicieron creer que inquisicion y religion, religion é inquisicion eran lo mismo? ; Jesus, qué ciegos estábamos! ; Qué bueno es saber leer y ser instruido, solo porque no nos lleven por el camino de las bestias, y.....

Cir. Esa es una verdad, pues si hubiese un poco de instruccion, evitaríamos muchas disputas, y una de ellas la de la inquisicion, como que haciéndose cargo que aun que se extingan los tribunales de inquisicion, como todos los poderes espirituales vuelven á los obispos, queda la inquisicion, y por tanto la question es de voz.

Clau. No señor: los que se oponen, algun fin se llevaba para....

Cir. El fin está conocido: los que clamaban por los tribunales de la inquisicion, querian que siguiesen los procesos obscuros, sin que jamas se supiese quiénes eran los delatores, aunque fuesen enemigos.

Clau. No, no, en esto no tienen razon los que tal quieren. ¡Hola! no faltaba mas..... permitir que me tirasen una estocada mortal, sin saber, ni conocer la mano que me hería..... eso no..... claras las cosas, claros los procesos, porque quanto mas claramente se hagan, mas justa saldrá la sentencia, y el reo sabrá defenderse ó confesar mas pronto su delito.

Cir. Resulta, pues, que vmd. queda satisfecho con la abolicion de los tribunales de la inquisicion.

Clau. Quedo sin duda, porque aunque faltan aquellos tribunales, no faltarán otros tribunales de inquisicion, y mucho ménos nuestra religion, que es lo que nos interesa.

Cir. Así es, que de aquí adelante se llamarán *tribunales protectores de la religion*.

Clau. Ved háí cómo toda la disputa, y todo el pleyto fue de voces, y nada mas.

Cir. Ya que vmd. está convencido de las ventajas que nos van à resultar, yo me retiro, dexando à vmd. con Dios.

Clau. Hasta otro rato Sr. cura.

Lisboa 10 de febrero.

El Lord Wellington, en oficio de 3 de febrero, desde Fresneda, dice al Sr. Pereyra Forjaz lo siguiente:

”No tengo noticia de ninguna alteracion en las posiciones de los cuerpos enemigos en frente de este ejército, desde que dirigí à V. E. mi oficio de 27 último: los ejércitos aliados conservan las mismas posiciones.

El enemigo en el norte obligó al general Mendizabal à retirarse de Bilbao, y el bloqueo de Santoña se levantó.

Las últimas noticias de Alicante son de 3 de enero, en cuya época llegaron los refuerzos que se esperaban de Sicilia.”

Brihuega 3 de enero. Los franceses han vuelto à ocupar à

Guadalaxara con todos los demas puntos que guarnecian antes. Las tropas del brigadier D. Juan Martin (el Empecinado) disputan este terreno con su valor acostumbrado. El 28 de diciembre último ocupaba la compañía de alemanes el pueblo de Torija, donde fue acometida por 1600 infantes y 200 caballos enemigos; se sostuvo por muchas horas haciendo un fuego terrible, y maniobrando con la destreza de la mejor caballería; pero tuvo al fin que ceder à la superioridad de fuerzas, bien que con muy poca pérdida, siendo la del enemigo de mas de 100 hombres entre muertos y heridos.

El *Manco*, español renegado que venía mandando la caballería enemiga, salió el 29 de Torija ácia este pueblo, pero fué destrozado por los nuestros, que lo hicieron huir hasta Guadalaxara con pérdida de 50 hombres. Al dia siguiente llegó otra vez à Torija el general Palombini con 500 infantes y 500 caballos, estos mandados por el célebre Villagarcia, (renegado y prisionero que fué con la guarnicion de Guadalaxara, pero que se ha escapado, y está otra vez con los franceses para tormento nuestro, por no haberle hecho àntes ahorcar, segun merecia), y atacaron à D. Dàmaso que ocupaba este punto con la caballería del regimiento de Madrid y algunas compañías de cazadores, que se retiraron por la superioridad de fuerzas hasta Brihuega, pero con el mayor órden y muy corta pérdida. El brigadier tiene su quartel general en Sigüenza y constan sus fuerzas en el dia de 500 infantes, 100 caballos y 5 piezas de artillería volante. El espíritu público sigue por esta tierra como antes.

Granada 15 de enero. El segundo ejército se halla en Tovarra y sus inmediaciones. El general Freyre ha entrado en Lorca con 2200 caballos, tal vez iràn á forragear.

El ejército de Soult hace movimiento para Valencia.

Badajoz 5 de febrero. De la parte del Taço hemos recibido las noticias siguientes:

Madrid 20 de enero. Han fusilado en el Retiro à once partidarios y cinco alemanes. Se han llevado al vicario eclesiástico; y ha comprometido à muchas familias un pérfido escribano, presentando à los franceses varios expedientes de purificacion.

Toledo 24 de idem. Continúa aquí Soult con su plana mayor y 10² infantes, habiendo salido hácia Cuenca 8².

Copia de carta de la Habana fecha 6 de diciembre.

Coruña 17 de febrero. El bergantín mercante *Ballesteros* acaba de anclar de Veracruz, en 14 días de viage, con la muy interesante noticia de haber las armas del rey, al mando del Sr. Porlier, batido, destrozado y acabado con el ejército insurgente, al mando del impío general Cura Morelos, en Toacan, cerca de Orizaba, 30 leguas distante de Veracruz.

Este feliz suceso presagia la próxima concordia de los habitantes de aquel precioso suelo, y por consiguiente debemos esperar que la providencia ponga fin á tantos males.

Sr. Redactor del diario mercantil: Sirvase ymd. mandar insertar en su periódico el siguiente capítulo de carta que recibí de la Habana, fecha 18 de noviembre último, el que sin embargo de haber salido en el núm. 129 de la Abeja, quiero que se haga mas público y con mas exâctitud.

“Acaba de entrar una fragata de Buenos-Ayres, cargada de carne, despachada y con patente, y demas documentos de aquella junta, y ademas naturaliza la española por la misma, á quien inmediatamente se le pusieron 25 soldados con un oficial. Este mismo buque dicen salió del norte con armas para aquel punto; pero amigo las onzas son el diablo: los asesores la han declarado sin pecado, y todo está ya corriente (1).”

¡Bravo! Y si las autoridades puestas por el gobierno español en tan críticas circunstancias como las actuales, tienen arrojio para usar semejante diferencia con los buques que se les presentan, despachados por las juntas de provincias rebeldes de América, ¿qué les falta para reconocerlas y declararlas gobiernos legítimos é independientes? Quien tiene tal atrevimiento, ¿trepilará en admitir y dar pase á las patentes del mismo Napoleon? ¡Desgraciada nacion mia! En manos de tales gobernantes, ¿quál puedes esperar que sea tu suerte en breve? = De ymd. atento servidor. = J. F. de C.

(1) No se verían esos escándalos si la cuchilla de la justicia se-gára sin dilacion las cabezas de los malvados... Un terror saludable, y no una moderacion perniciosa, es lo que necesita el pueblo para salvarse. = J. C.